



**PROFESOR ASOCIADO**

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11 de mayo de 2020  
 PLAZA/S N°: 19 (D04ATP315)  
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Asociado  
 DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (3+3)  
 DEPARTAMENTO: Economía y Empresa  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fundamentos de Análisis Económico  
 PERFIL DE LA PLAZA: Fundamentos de Análisis Económico

**A) ASPECTOS GENERALES**

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, es necesario que el candidato acredite un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad docente, y formación y actividad investigadora.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: El argumento esgrimido para que un candidato no pueda ser propuesto para su contratación, por falta de garantías de su capacidad para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, se aplica para que tampoco pueda ser incluido en la lista de espera y ser susceptible de contratación.

**B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).**

Titulaciones idóneas: 100% (Ver factor de corrección FC1).  
 Titulaciones afines: 50% (Ver factor de corrección FC1).

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El área de Fundamentos del Análisis Económico se configura en torno a una doble vertiente de estudio: de una parte, la rama de Microeconomía analiza el comportamiento de los agentes económicos (consumidores y empresas) y el funcionamiento de los mercados, de otra, la rama de Macroeconomía se centra en el análisis a nivel agregado del funcionamiento de una economía. Por esta razón, se consideran idóneas las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan fundamentalmente estas cuestiones.

En un segundo escalón de afinidad se sitúan las titulaciones del ámbito de economía de la empresa que, desde una perspectiva de gestión empresarial o desde una perspectiva técnica, abordan las cuestiones propias del ámbito del análisis económico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	1/9





El factor de corrección (FC1) utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en los apartados 1.1.1 y 1.1.2, atenderá a los siguientes criterios:

- FC1 = 1 Titulaciones idóneas: Licenciaturas y Grados en Economía y Administración - Dirección de Empresas o título homologados a estos de acuerdo con el RD 1954/1994.
- FC1 = 0,50 Titulaciones afines: Licenaturas y GradoS en Comercialización e investigación de mercados, en Contabilidad y finanzas y en Organización de empresas o título homologados a estos de acuerdo con el RD 1954/1994.
- FC1 = 0 Titulaciones no aptas: resto de titulaciones

**C) FACTORES DE AFINIDAD.**

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100%

Méritos afines al área de conocimiento: 25 o 50%

Méritos no afines: 0 %

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: se aplica el factor de corrección FC3 en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, 2.2; 3.1, en lo referente a la elaboración de material docente original, 3.2 y 4 (cuando corresponda).

- FC3 = 1 Méritos idóneos: correspondientes al área de fundamentos del análisis económico (Fundamentos de Economía, Microeconomía y Macroeconomía).
- FC3 = 0,5 Méritos afines de grado 1: correspondientes al área de economía aplicada (incluyendo métodos cuantitativos)
- FC3 = 0,25 Méritos afines de grado 2: correspondientes a las áreas de áreas de economía financiera y contabilidad, comercialización e investigación de mercados y organización de empresas
- FC3 = 0 Méritos no relacionados con el perfil docente de la plaza: resto de méritos

**D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.**

**1 FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos**

**Expediente académico en una titulación apta para la plaza**

**1.1.1 Nota media en una titulación: hasta 4 puntos.**

**Puntuación:** Nota media del expediente (sobre 4 puntos) x FC1

La nota media del expediente académico se calculará conforme a la siguiente tabla, por media ponderada por créditos o por asignaturas, cuando éstos no consten en la certificación académica:

- Matrícula de honor..... 4 puntos
- Sobresaliente..... 3 puntos
- Notable..... 2 puntos
- Aprobado..... 1 punto

La falta de presentación de la certificación académica comportará que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.

**1.1.2 Premio extraordinario de licenciatura, premio extraordinario de grado o mención honorífica equivalente 1 puntos.**

**Puntuación:** 1 x FC1 (ver apartado 1.1.1)

**1.1.3 Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora: 1 punto (No se valorará si el candidato posee el título de doctor).**

**Puntuación:** 1 x FC3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	2/9





1.1.4 Tesis doctoral: hasta 2 puntos.

Puntuación: 2 x FC3

1.1.5 Calificación "cum laude" de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

Puntuación: 1 x FC3

1.1.6 Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

Puntuación: 1 x FC3

1.2. Otros títulos. Hasta 2 puntos. Se tendrán en cuenta otras titulaciones oficiales adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su afinidad con la plaza convocada: Grados, Diplomaturas, Licenciaturas, Máster Universitario, etc. No se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor.

Diplomatura: hasta 1 punto en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados.

Licenciatura o Grado: hasta 2 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados.

Máster oficial: hasta 1 punto en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados.

Premio extraordinario: hasta 0,5 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2)

Doctorado: hasta 2 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2)

Puntuación:

- Doctorado → 2 x FC2
- Máster Universitario (120 ECTS) → 1 x FC2
- Máster Universitario (90 ECTS) → 0,75 x FC2
- Máster Universitario (60 ECTS) → 0,5 x FC2
- Grado (240 ECTS) → 1,5 x FC2
- Grado (180 ECTS) → 1 x FC2
- Licenciatura o Ingeniería → 2 x FC2
- Diplomatura o Ingeniería Técnica → 1 x FC2
- Premio extraordinario → 0,5 x FC2

No se valorarán las titulaciones que hayan dado acceso a un segundo ciclo de otra o a una titulación de sólo segundo ciclo, cuando estas ya hayan sido valoradas.

El factor de corrección (FC2) utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en este apartado 1.2, atenderá a los siguientes criterios:

- FC2 = 1 Titulaciones afines de grado 1: Otras titulaciones de especialización en contenidos propios de Economía, diferentes a las recogidas en el apartado 1.1., así como Másteres universitarios u otros títulos de Doctorado de la misma especialización.
- FC2 = 0,50 Titulaciones afines de grado 2: Otras titulaciones de especialización en contenidos propios de Empresa, diferentes a las recogidas en el apartado 1.1., así como Másteres universitarios u otros títulos de Doctorado de la misma especialización.
- FC2 = 0,25 Resto de titulaciones universitarias oficiales

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 20 puntos

2.1. Formación para la investigación: hasta 5 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos: becas/contratos predoctorales (FPI, FPU o asimiladas) o/y postdoctorales, estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes, etc

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 1,25 puntos/año.

Código Seguro De Verificación:	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	Fecha	18/06/20 09:41
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	Página	3/9



Beca/contrato postdoctoral: 2,5 puntos/año.

Estancia formativa de investigación: en función del carácter nacional o internacional del centro receptor, así como de su calidad y prestigio hasta 0,17 puntos/mes.

**Puntuación:**

Estancia nacional → Hasta 0,08 puntos por mes de estancia.

Estancia internacional → Hasta 0,17 puntos por mes de estancia.

**2.2. Actividad investigadora: hasta 15 puntos.**

**2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes de explotación: hasta 8 puntos.**

Libro en editorial de prestigio internacional: hasta 2 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Libro en otras editoriales: hasta 0,75 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: hasta 0,2 punto por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en otras editoriales: hasta 0,075 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: hasta 4 puntos por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: hasta 0,4 punto por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo publicado en otras revistas: hasta 0,1 puntos por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Ponderación por autoría múltiple: Cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección  $1/(N-2,7)$ , siendo N el número de autores que firma el trabajo.

**Criterios:**

- No se considerarán los libros que no dispongan de ISBN, ni los que tengan carácter docente o divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.
- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Cuando se haya publicado más de un capítulo en un mismo libro, a efectos de puntuación, únicamente se considerará un único capítulo.
- Para valorar los artículos publicados en revistas, se utilizarán tres bases de datos internacionales, Journal Citation Reports del Social Science Citation Index (SSCI), Scimago Journal Rank (SJR) y ECONLIT, y una nacional, CIRC. Se atenderá, entre otros, a los siguientes factores: el índice de impacto y el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento.
- JCR, categorías consideradas: Business, Management y Economics.
- SJR, área considerada: Business, Management and Accounting y Economics, Econometrics and Finance.?
- En todos los casos, cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección  $1/(N-2,7)$ , siendo N el número de autores que firma el trabajo.

**Puntuación libros (PL):**

- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	4/9





- Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $1,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta  $0,33 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

**Puntuación capítulos de libros (PC):**

- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,15 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,07 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,07 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,05 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta  $0,03 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

**Puntuación artículos:**

- Revista A (Q1 del JCR): Hasta  $4 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista B (Q2 del JCR): Hasta  $3 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista C (Q3 del JCR o Q1 del Scimago Journal Rank -SJR-): Hasta  $2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista D (Q4 del JCR o Q2 del SJR): Hasta  $1,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista E (Q3 del SJR): Hasta  $12 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista F (Q4 del SJR): Hasta  $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista G (No indexadas en SJR o JCR): Hasta  $0,4 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista I (No indexadas): Hasta  $0,1 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

**2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o posters, en Congresos, Jornadas, etc.: hasta 4 puntos.**

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,4 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,2 puntos.

**Puntuación:**

- Comunicación o ponencia en congresos internacionales:  $0,4 \times FC3$
- Comunicación o ponencia en congresos nacionales:  $0,2 \times FC3$
- Poster internacional:  $0,15 \times FC3$
- Poster nacional:  $0,1 \times FC3$

**2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 3 puntos.**

Participación en proyectos internacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 1 punto por año.

Participación en proyectos nacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,8 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,4 puntos por año.

Contratos de investigación: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,03 puntos/mes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	5/9





Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: proyectos 0%

Ponderación por investigador principal: 133%

<p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se valorarán los proyectos de investigación competitivos y los contratos de investigación con resultados constatables. Los proyectos concedidos como financiación complementaria no serán contabilizados.</li> <li>La puntuación de los proyectos se otorgará por anualidad de vigencia del proyecto.</li> <li>La puntuación de los contratos de investigación se otorgará por mes de vigencia del contrato.</li> </ul>
<p><b>Puntuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto internacional: 1 x FC3 x PCC x PIP x año</li> <li>Proyecto nacional: 0,8 x FC3 x PCC x PIP x año</li> <li>Proyecto autonómico o universitario: 0,4 x FC3 x PCC x PIP x año</li> <li>Contrato de investigación: 0,03 x FC3 x PCC x PIP x mes</li> </ul> <p>Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: PCC Ponderación por investigador principal: PIP</p>

**3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 25 puntos**

**3.1 Formación para la docencia: hasta 10 puntos.**

**3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógico y docente: hasta 5 puntos.**

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: hasta 0,01 puntos/hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 punto.

<p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo se considerarán los cursos reglados de formación pedagógica o docente orientados a la formación para la actividad docente universitaria y realizados en el ámbito universitario o avalados por una Universidad.</li> </ul>
<p><b>Puntuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos reglados de formación pedagógica o docente → 0,01 puntos/hora o, en ausencia de información sobre el número de horas, 0,06 puntos/día.</li> <li>Máster de Formación del Profesorado (especialidad Economía) o Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto.</li> </ul>

**3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 5 puntos**

Participación en Proyectos de Innovación Docente: Únicamente se valorarán si han sido realizados en el ámbito universitario o están avalados por una universidad. En función del carácter nacional, autonómico o universitario del proyecto, hasta 2 puntos.

<p><b>Puntuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en proyectos de innovación docente.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto nacional: 2 puntos/proyecto.</li> <li>Proyecto autonómico o universitario: 1 punto/proyecto.</li> </ul> </li> </ul>
--

**3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial: hasta 15 puntos.**

**3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.**

Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: Para el año en curso se considerará evaluada favorablemente al no ser posible disponer de evaluación docente. En otro caso 0%.

Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 100%.

Ponderación docencia impartida en modalidad online y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 25%.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	6/9





**Puntuación:**

- Docencia a tiempo completo →  $3/365 \times FC3 \times PEF \times PDO \times \text{días}$
- Docencia a tiempo parcial:
  - P6 →  $2,25/365 \times FC3 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P5 →  $1,875/365 \times FC3 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P4 →  $1,5/365 \times FC3 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P3 →  $1,125/365 \times FC3 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P2 →  $0,75/365 \times FC3 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
- Docencia impartida por becarios FPI: se valorará cuando conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual.

Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: PEF

Ponderación docencia impartida en modalidad online sin responsabilidad docente completa: PDO

**3.2.2. Elaboración de material docente original: hasta 3 puntos**

Publicaciones de material docente original: en función del prestigio de la editorial, el grado de afinidad y el número de autores, hasta 2 puntos/publicación.

**Criterios:**

- No se considerarán las publicaciones que no dispongan de ISBN o ISSN, ni los que tengan carácter divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.
- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Cuando los libros o capítulos de libros estén elaborados por más de tres autores se aplicará el factor de corrección  $1/(N-2,7)$ , siendo N el número de autores que firma el trabajo.

**Puntuación:**

- Publicación de material docente original (libros):
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $1,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta  $0,33 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Publicación de material docente original (capítulos de libros):
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,15 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,07 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,07 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta  $0,05 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	7/9



- o Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta  $0,03 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA. Hasta 40 puntos**

**4.1 Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 18 puntos.**

Experiencia profesional: Hasta 1,8 puntos/año.

Ponderación por dedicación a tiempo parcial: se establecerá de acuerdo con la información proporcionada por la hoja de servicios o el informe de vida laboral.

**4.2 Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.**

**a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo.**

Por cada año de experiencia profesional en puestos de dirección de equipos o personas: hasta 2 puntos/año.

Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: hasta 2 puntos/año.

**b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas.**

Por cada alumno tutorizado: 0,1 puntos.

**4.3 Premios, distinciones, etc.**

Premios y Distinciones: hasta 2 puntos por premio o distinción.

**5. OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos**

Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados y no hayan sido considerados en los apartados anteriores: hasta 5 puntos.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: hasta 1 punto por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: hasta 0,5 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria hasta 1 puntos/año.

Becas no homologadas: hasta 0,08 puntos/mes

**Criterios:**

- Además de los méritos mencionados a continuación, se podrán considerar otros méritos relevantes en función de su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.
- Para la valoración de titulaciones universitarias no oficiales se tendrá en cuenta tanto la duración de la formación, en créditos o años, como la afinidad al perfil docente o investigador de la plaza.

**Puntuación:**

- Acreditación oficial de un idioma:
  - o A2 → 0,25 puntos
  - o B1 → 0,5 puntos
  - o B2 → 0,75 puntos
  - o C1 o superior → 1 punto
- Titulación universitaria no oficial → hasta 1 punto.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria → hasta 1 punto máximo.
- Becas que no tengan carácter FPI, FPU u homologadas → hasta 1 punto máximo.
- Otros méritos → se valorarán de acuerdo con su relevancia y adecuación al perfil docente e investigador de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.

Logroño, 1 de junio de 2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	8/9





El Presidente

El Secretario

El Vocal

Fdo.: Rodolfo Salinas Zárate

Fdo.: ~~M<sup>a</sup>~~ Reyes Lorente  
Antoñanzas

Fdo.: ~~Roberto~~ Rodríguez  
Ibeas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r	<b>Fecha</b>	18/06/20 09:41
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r">https://sede.unirioja.es/csv/code/0xQXWxaHYsGS87urrM2WBMAREAnxcn3r</a>	<b>Página</b>	9/9

